



GOBIERNO REGIONAL. Resuelve licitación pública y adjudica “Servicio de Sala Cuna Y jardín Infantil para Funcionarias/os del Servicio Administrativo Gobierno Regional de Atacama”.

RESOLUCIÓN EXENTA GENERAL N° 66

COPIAPÓ, 27 DE 2017

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en la Ley N° 20.981, sobre Presupuestos del sector público para el año 2017; en la Ley N° 19.886 de 30 de Julio de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus normas complementarias; en el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 854, que Determina Clasificaciones Presupuestarias; y la Resolución N° 1600, de 2008 y sus modificaciones, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. Que por medio de Res. Exenta N° 944 del 20 de diciembre 2016, se convoca a licitación pública ID 751-19-LE16, a través del portal www.mercadopublico.cl, para contratar los “Servicio de Sala Cuna y jardín Infantil”.

2. Que habiéndose cumplido el plazo de recepción de propuestas en la licitación pública precedentemente señalada; se recibieron 3 ofertas, siendo aceptadas en conformidad a los criterios de admisibilidad especificados en las Bases Administrativas y Técnicas de Licitación.

3. Que, la Comisión de Evaluación designada al efecto, ha emitido la recomendación correspondiente en el Acta de Evaluación Técnico-Económica de fecha 20 de Enero 2017, documento que forma parte de la presente Resolución.

4. Que resulta necesario hacer constar, formalmente, la decisión de adjudicar a los oferentes individualizados, con el objeto de contar a la brevedad con los servicios requeridos.

RESUELVO:

1. **TÉNGASE** por aprobada, el Acta de Evaluación fecha 20 de Enero 2017, de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación ID 751-19-LE16, y sus recomendaciones, antecedentes que se adjunta al final de este acto.

2. **ADJUDÍQUESE**, a los Proveedores **SOCIEDAD EDUCACIONAL TRINIDAD LTDA.**, RUT N° 79.944.320-1, el contrato de Servicio de Jardín Infantil media jornada, **SOCIEDAD GARRIDO BOGGIONI Y CÍA LTDA.**, RUT N° 77.395.860-2, y **SILVANA PAZ ARAVENA CANO SERVICIOS EDUCACIONALES E.I.R.L.**, RUT N° 76.047.139-9, el contrato correspondiente a Servicio de Sala Cuna y jardín Infantil media jornada; para Funcionarias/os del Servicio Administrativo Gobierno Regional de Atacama.

3. **ACÉPTESE**, en consecuencia, su oferta económica, indicada en el Formulario N° 7 y formalícese con el Proveedor individualizado, el correspondiente contrato administrativo.

4. **COMUNÍQUESE** la presente resolución, al interesado, a través del Sitio de Internet www.mercadopublico.cl, utilizado por la Administración para efectuar las transacciones asociadas a los procesos de compra y contrataciones reguladas por la Ley 19.886.

5. **IMPUTESE**, los gastos que origine el procedimiento de licitación al Subtítulo 22, del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Gobierno Regional de Atacama.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE




ERICKA PORTILLA BARRIOS
INTENDENTA REGIONAL (S)
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN:

1. División de Administración y Finanzas
 2. Departamento de Administración y Personal
 3. Unidad de Adquisiciones
 4. Asesoría Jurídica
 5. Oficina de Partes
- EPB/WST/JCBL/CMC/eaj.
- 